



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

EDICTO MODIFICACIÓN RPT FACTOR COMPETENCIAS DIGITALES

EDICTO MODIFICACIÓN RPT FACTOR COMPETENCIAS DIGITALES

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 2025, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Expediente 2155/2025; Modificación relación de puestos de trabajo. Factor competencias digitales.

Visto el expediente 2155/2025 incoado para la modificación de la RPT con motivo de la inclusión del factor de competencias digitales en el que constan los siguientes antecedentes:

- Consta providencia de la Concejal Delegada de RR.HH. y OO.AA, Asesoría Jurídica, Seguridad y Participación Ciudadana de fecha 14.02.2025 motivando la necesidad de modificar la RPT vigente desde el año 2002 para adaptarla a las nuevas obligaciones asumidas con la implantación de la Administración electrónica.
- Consta informe-propuesta emitido por la Jefa de RR.HH. y OO.AA. de fecha 17.02.2025.
- Consta informe emitido por la Jefa de RR.HH. y OO.AA. de fecha 13.03.2025 sobre la situación del personal laboral respecto a la modificación de la RPT para la inclusión de un subfactor por competencias digitales.
- Consta estimación elaborada del coste estimado por la aplicación de la asunción de dichas competencias digitales.
- Consta informe jurídico favorable de la Secretaria Accidental sobre la legalidad del procedimiento de fecha 14.03.2025.
- Consta informe favorable de la Interventora Accidental de fecha 18.03.2025.

Por todo ello, y vista la propuesta de la Concejal Delegada de RR.HH. y OO.AA, Asesoría Jurídica, Seguridad y Participación Ciudadana, **SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO. Proceder a la aprobación de la modificación parcial, de carácter singular y excepcional, de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

1) Creación del subfactor Especial dificultad técnica > Competencias digitales

— Nivel 1 (100 puntos)

Este nivel corresponde a puestos que requieren competencias digitales básicas, enfocadas en el uso de herramientas y medios digitales esenciales para la ejecución de tareas rutinarias y operativas. Las personas funcionarias en estos puestos deben ser capaces de utilizar aplicaciones sencillas, como el correo electrónico, procesadores de texto básicos o programas específicos para el registro y consulta de información. Sin embargo, su interacción con sistemas informáticos es limitada y no implica una toma de decisiones compleja en entornos digitales.

- Ejemplo de puestos: Conserjes, ordenanzas, notificadores.
- Justificación: Estos puestos desempeñan funciones que no requieren un uso intensivo de tecnología, sino que se limitan a herramientas digitales básicas para la comunicación y el registro de información.

— Nivel 2 (200 puntos)

Este nivel engloba puestos que requieren un dominio funcional de herramientas y plataformas digitales utilizadas en la Administración. Las personas funcionarias que ocupen estos puestos deben poseer habilidades para la gestión de información en bases de datos, el manejo de aplicaciones específicas de la Administración Pública y la realización de trámites electrónicos de manera rutinaria. Además, deben tener la capacidad de interactuar con distintos sistemas administrativos de manera autónoma, aunque sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados.

- Ejemplo de puestos: Auxiliares administrativos, policías, bomberos.
- Justificación: Aunque estos puestos no están exclusivamente dedicados a la gestión digital, requieren una utilización frecuente de sistemas administrativos y herramientas digitales en la ejecución de sus funciones, como bases de datos, sistemas de gestión documental o plataformas de comunicación interna y con la ciudadanía.

— Nivel 3 (300 puntos)

Este nivel está reservado para puestos que dependen directamente del uso avanzado de sistemas de gestión pública, plataformas digitales y herramientas especializadas. En estos puestos no solo deben operar con fluidez en entornos digitales, sino que también tienen la responsabilidad de interpretar, gestionar y optimizar procesos a través de medios electrónicos. Su labor implica el uso continuo de plataformas de gestión tributaria, contable, urbanística o administrativa, así como herramientas de interoperabilidad y de comunicación digital con ciudadanos y otras administraciones.

- Ejemplo de puestos: Administrativos y personal técnico.
- Justificación: Puestos que configuran el núcleo de la gestión electrónica en la Administración Pública, ya que realizan trámites administrativos complejos que requieren un conocimiento profundo de los sistemas informáticos, además de garantizar la correcta aplicación de normativas en entornos digitales. Su nivel de responsabilidad y autonomía en la gestión de herramientas digitales justifica la asignación de una mayor puntuación en este factor.

2) Modificación del complemento específico de los siguientes puestos de trabajo para la asignación del subfactor competencias digitales

Puesto	Puntuación RPT vigente	Nº. Puestos	Nivel factor	Puntuación total
SECRETARIO/A	4000	1	3	4300
INTERVENTOR/A	2850	1	3	3150
TESORERO/A	1800	1	3	2100
OFICIAL MAYOR	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV.CONTRATACION	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. URB. Y ORD.TERRIT.	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. ING.Y OO.PP.	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. MEDIO AMBIENTE	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. RR.HH Y OA	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	1500	1	3	1800
JEFE /A SECCIÓN ADMIN. URBANISMO	1350	1	3	1650
ARQUITECTO/A	1350	1	3	1650
PSICÓLOGO/A	1350	1	3	1650
LDO. DERECHO	1350	1	3	1650
TEC. SUP. DE CONTABILIDAD	1350	1	3	1650
TEC. SUP. DE ADMON. FINANCIERA	1350	2	3	1650
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	850	3	3	1150
INGENIERO/A TÉC. OBRAS PÚBLICAS	850	1	3	1150
INGENIERO/A TÉC. INDUSTRIAL	850	1	3	1150
INGENIERO/A TÉC. AGRÍCOLA	850	1	3	1150
TRABAJADOR/A SOCIAL	850	7	3	1150

EDUCADOR/A SOCIAL	850	2	3	1150
TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES	775	1	3	1075
TÉCNICO/A RRLL Y SEGURIDAD SOCIAL	775	1	3	1075
TÉCNICO/A INSP. FISCAL	775	2	3	1075
BIBLIOTECARIO/A	700	1	2	900
RESPONSABLE OAMR	900	1	3	1200
JEFE NEG. URB. DISC.	1000	1	3	1000
JEFE NEG. PREVENCIÓN Y RR.LL.	675	1	3	925
JEFA NEG. ASESORIA JURIDICA	-	1	3	925
JEFA NEG. CULTURA	625	1	3	925
JEFE NEG. ACTAS Y EXPEDIENTES	850	1	3	925
JEFE NEG. ACTIVIDADES	625	1	3	925
JEFE NEG. ARCHIVO MPAL	625	1	3	925
JEFE NEG. CATASTRO	625	1	3	925
JEFE NEG. CONTRAT.Y SEG.SOC.	625	1	3	925
JEFE NEG. INGENIERIA	625	1	3	925
JEFE NEG. INSPECCIÓN OBRAS	625	1	3	925
JEFE NEG. INTERVEN.	625	1	3	925
JEFE NEG. NOMINAS	625	1	3	925
JEFE NEG. RESP. PATRIMONIAL	725	1	3	925
JEFE NEG. SUBVENCIONES Y PROG.	625	1	3	925
OPERADOR SISTEMAS	775	2	3	1075
ADMTRV. TRAFICO Y S.CIUDADANA	1125	1	3	1125

INSPECTOR/A DE ACTIVIDADES	1100	1	3	1100
INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	1000	2	3	1000
INSPECTOR/A DE OBRAS	1000	1	3	1000
INFORMADOR/A OAMR	675	6	3	975
ADMTRV. INSP.FISCAL	550	1	3	850
ADMINISTRATIVO CATASTRO	550	1	3	850
ADMINISTRATIVO INTERVENCION	550	1	3	850
ADMINISTRATIVO CATASTRO	550	1	3	850
ADMINISTRATIVO INTERVENCION	550	1	3	850
ADMTRV. I.B.I.	550	1	3	850
ADMTRV. REG/INVENTARIO	550	1	3	850
ADMIN. PATRONATO TURISMO	550	1	3	850
ADMINISTRATIVO/A	550	17	3	850
DELINEANTE	500	4	3	800
AUX. ADMIN. SERVICIOS SOCIALES	500	2	2	700
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	350	5	2	550
NOTIFICADOR/A-MENSAJERO	375	3	1	475
INFORMADOR/A TURISTICO/A	355	3	2	555
CONSERJE	275	18	1	375
ORDENANZA-CONSERJE	275	5	1	375
CABO BOMBERO	1514	6	2	1714
BOMBERO-CONDUCTOR	1388	13	2	1588
OFICIAL POLICÍA	1388	5	2	1588
POLICÍA LOCAL	1263	47	2	1463

Para garantizar los principios de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria, la aplicación del subfactor competencias digitales se realizará de manera diferida en tres ejercicios (2025, 2026 y 2027), entrando en vigor a partir del mes siguiente de su publicación en el boletín oficial correspondiente y según el siguiente detalle:

Puesto	Puntos 2025	Puntos 2026	Puntos 2027	Total
SECRETARIO/A	100	100	100	300
INTERVENTOR/A	100	100	100	300
TESORERO/A	100	100	100	300
OFICIAL MAYOR	100	100	100	300
JEFE/A SERV.CONTRATACION	100	100	100	300
JEFE/A SERV. URB. Y ORD.TERRIT.	100	100	100	300
JEFE/A SERV. ING.Y OO.PP.	100	100	100	300
JEFE/A SERV. MEDIO AMBIENTE	100	100	100	300
JEFE/A SERV. RR.HH Y OA	100	100	100	300
JEFE/A SERV. GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	100	100	100	300
JEFE /A SECCIÓN ADMIN. URBANISMO	100	100	100	300
ARQUITECTO/A	100	100	100	300
PSICÓLOGO/A	100	100	100	300
LDO. DERECHO	100	100	100	300
TEC. SUP. DE CONTABILIDAD	100	100	100	300
TEC. SUP. DE ADMON. FINANCIERA	100	100	100	300
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	100	100	100	300
INGENIERO/A TÉC. OBRAS PÚBLICAS	100	100	100	300
INGENIERO/A TÉC. INDUSTRIAL	100	100	100	300
INGENIERO/A TÉC. AGRÍCOLA	100	100	100	300
TRABAJADOR/A SOCIAL	100	100	100	300
EDUCADOR/A SOCIAL	100	100	100	300

TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES	100	100	100	300
TÉCNICO/A RRLL Y SEGURIDAD SOCIAL	100	100	100	300
TÉCNICO/A INSP. FISCAL	100	100	100	300
BIBLIOTECARIO/A	100	100	100	200
RESPONSABLE OAMR	100	100	100	300
JEFE NEG. PREVENCIÓN Y RR.LL.	83	83	84	250
JEFA NEG. ASESORIA JURIDICA	100	100	100	300
JEFA NEG. CULTURA	100	100	100	300
JEFE NEG. ACTAS Y EXPEDIENTES	25	25	25	75
JEFE NEG. ACTIVIDADES	100	100	100	300
JEFE NEG. ARCHIVO MPAL	100	100	100	300
JEFE NEG. CATASTRO	100	100	100	300
JEFE NEG. CONTRAT.Y SEG.SOC.	100	100	100	300
JEFE NEG. INGENIERIA	100	100	100	300
JEFE NEG. INSPECCIÓN OBRAS	100	100	100	300
JEFE NEG. INTERVEN.	100	100	100	300
JEFE NEG. NOMINAS	100	100	100	300
JEFE NEG. RESP. PATRIMONIAL	67	67	66	200
JEFE NEG. SUBVENCIONES Y PROG.	100	100	100	300
OPERADOR SISTEMAS	100	100	100	300
INFORMADOR/A OAMR	100	100	100	300
ADMTRV. INSP.FISCAL	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO CATASTRO	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO CATASTRO	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	100	100	100	300

ADMTRV. I.B.I.	100	100	100	300
ADMTRV. REG/INVENTARIO	100	100	100	300
ADMIN. PATRONATO TURISMO	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO/A	100	100	100	300
DELINEANTE	100	100	100	300
AUX. ADMIN. SERVICIOS SOCIALES	67	67	66	200
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	67	67	66	200
NOTIFICADOR/A-MENSAJERO	33	33	34	100
INFORMADOR/A TURISTICO/A	67	67	66	200
CONSERJE	33	33	34	100
ORDENANZA-CONSERJE	33	33	34	100
CABO BOMBERO	67	67	66	200
BOMBERO-CONDUCTOR	67	67	66	200
OFICIAL POLICÍA	67	67	66	200
POLICÍA LOCAL	67	67	66	200

SEGUNDO. Proceder a la aprobación de la modificación parcial de la RPT para los siguientes puestos de trabajo, sin modificación en las retribuciones:

PUESTO		Administrativo inspección fiscal de tráfico y seguridad	Inspector/a de actividades de urbanismo	Inspector /a medio ambiente	Inspecto r/a de obras	Jefe/a negociad o de urbanism o
TITULACIÓN		225	225	225	225	225
ESP EC	ESPEC. GENERAL	50	50	50	50	100
	COMPETENCIAS DIGITALES	300	300	300	300	300
EXPER.		100	100	100	100	100

MANDO	50	25	25	25	50
REPERC.	200	100	100	100	150
E. INT	50	25	25	25	50
E.FIS	0	0	0	0	0
PENOSIDAD	25	25	25	25	0
PELIGROSIDAD	50	200	100	100	0
JORNADA	50	25	25	25	0
DEDIC.	25	25	25	25	25
TOTAL	1125	1100	1000	1000	1000

TERCERO. Publicar las presentes modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 24.03.2025, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO. Proceder a la aprobación de la modificación parcial, de carácter singular y excepcional, de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

1) Creación del subfactor Especial dificultad técnica > Competencias digitales

— Nivel 1 (100 puntos)

Este nivel corresponde a puestos que requieren competencias digitales básicas, enfocadas en el uso de herramientas y medios digitales esenciales para la ejecución de tareas rutinarias y operativas. Las personas funcionarias en estos puestos deben ser capaces de utilizar aplicaciones sencillas, como el correo electrónico, procesadores de texto básicos o programas específicos para el registro y consulta de información. Sin embargo, su interacción con sistemas informáticos es limitada y no implica una toma de decisiones compleja en entornos digitales.

- Ejemplo de puestos: Conserjes, ordenanzas, notificadores.
- Justificación: Estos puestos desempeñan funciones que no requieren un uso intensivo de tecnología, sino que se limitan a herramientas digitales básicas para la comunicación y el registro de información.

— Nivel 2 (200 puntos)

Este nivel engloba puestos que requieren un dominio funcional de herramientas y plataformas digitales utilizadas en la Administración. Las personas funcionarias que ocupen estos puestos deben poseer habilidades para la gestión de información en bases de datos, el manejo de aplicaciones específicas de la Administración Pública y la realización de trámites electrónicos de manera rutinaria. Además, deben tener la capacidad de interactuar con distintos sistemas administrativos de manera autónoma, aunque sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados.

- Ejemplo de puestos: Auxiliares administrativos, policías, bomberos.
- Justificación: Aunque estos puestos no están exclusivamente dedicados a la gestión digital, requieren una utilización frecuente de sistemas administrativos y herramientas digitales en la ejecución de sus funciones, como bases de datos, sistemas de gestión documental o plataformas de comunicación interna y con la ciudadanía.

— Nivel 3 (300 puntos)

Este nivel está reservado para puestos que dependen directamente del uso avanzado de sistemas de gestión pública, plataformas digitales y herramientas especializadas. En estos puestos no solo deben operar con fluidez en entornos digitales, sino que también tienen la responsabilidad de interpretar, gestionar y optimizar procesos a través de medios electrónicos. Su labor implica el uso continuo de plataformas de gestión tributaria, contable, urbanística o administrativa, así como herramientas de interoperabilidad y de comunicación digital con ciudadanos y otras administraciones.

- Ejemplo de puestos: Administrativos y personal técnico.
- Justificación: Puestos que configuran el núcleo de la gestión electrónica en la Administración Pública, ya que realizan trámites administrativos complejos que requieren un conocimiento profundo de los sistemas informáticos, además de garantizar la correcta aplicación de normativas en entornos digitales. Su nivel de responsabilidad y autonomía en la gestión de herramientas digitales justifica la asignación de una mayor puntuación en este factor.

2) Modificación del complemento específico de los siguientes puestos de trabajo para la asignación del subfactor competencias digitales

Puesto	Puntuación RPT vigente	Nº. Puestos	Nivel factor	Puntuación total
SECRETARIO/A	4000	1	3	4300
INTERVENTOR/A	2850	1	3	3150
TESORERO/A	1800	1	3	2100
OFICIAL MAYOR	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV.CONTRATACION	1500	1	3	1800

JEFE/A SERV. URB. Y ORD.TERRIT.	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. ING.Y OO.PP.	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. MEDIO AMBIENTE	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. RR.HH Y OA	1500	1	3	1800
JEFE/A SERV. GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	1500	1	3	1800
JEFE /A SECCIÓN ADMIN. URBANISMO	1350	1	3	1650
ARQUITECTO/A	1350	1	3	1650
PSICÓLOGO/A	1350	1	3	1650
LDO. DERECHO	1350	1	3	1650
TEC. SUP. DE CONTABILIDAD	1350	1	3	1650
TEC. SUP. DE ADMON. FINANCIERA	1350	2	3	1650
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	850	3	3	1150
INGENIERO/A TÉC. OBRAS PÚBLICAS	850	1	3	1150
INGENIERO/A TÉC. INDUSTRIAL	850	1	3	1150
INGENIERO/A TÉC. AGRÍCOLA	850	1	3	1150
TRABAJADOR/A SOCIAL	850	7	3	1150
EDUCADOR/A SOCIAL	850	2	3	1150

TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES	775	1	3	1075
TÉCNICO/A RRLL Y SEGURIDAD SOCIAL	775	1	3	1075
TÉCNICO/A INSP. FISCAL	775	2	3	1075
BIBLIOTECARIO/A	700	1	2	900
RESPONSABLE OAMR	900	1	3	1200
JEFE NEG. URB. DISC.	1000	1	3	1000
JEFE NEG. PREVENCIÓN Y RR.LL.	675	1	3	925
JEFA NEG. ASESORIA JURIDICA	-	1	3	925
JEFA NEG. CULTURA	625	1	3	925
JEFE NEG. ACTAS Y EXPEDIENTES	850	1	3	925
JEFE NEG. ACTIVIDADES	625	1	3	925
JEFE NEG. ARCHIVO MPAL	625	1	3	925
JEFE NEG. CATASTRO	625	1	3	925
JEFE NEG. CONTRAT.Y SEG.SOC.	625	1	3	925
JEFE NEG. INGENIERIA	625	1	3	925
JEFE NEG. INSPECCIÓN OBRAS	625	1	3	925
JEFE NEG. INTERVEN.	625	1	3	925
JEFE NEG. NOMINAS	625	1	3	925
JEFE NEG. RESP. PATRIMONIAL	725	1	3	925

JEFE NEG.	625			925
SUBVENCIONES Y		1	3	
PROG.				
OPERADOR SISTEMAS	775	2	3	1075
ADMTRV. TRAFICO Y	1125	1	3	1125
S.CIUDADANA				
INSPECTOR/A DE	1100	1	3	1100
ACTIVIDADES				
INSPECTOR/A MEDIO	1000	2	3	1000
AMBIENTE				
INSPECTOR/A DE OBRAS	1000	1	3	1000
INFORMADOR/A OAMR	675	6	3	975
ADMTRV. INSP.FISCAL	550	1	3	850
ADMINISTRATIVO	550	1	3	850
CATASTRO				
ADMINISTRATIVO	550	1	3	850
INTERVENCION				
ADMINISTRATIVO	550	1	3	850
CATASTRO				
ADMINISTRATIVO	550	1	3	850
INTERVENCION				
ADMTRV. I.B.I.	550	1	3	850
ADMTRV.	550	1	3	850
REG/INVENTARIO				
ADMIN. PATRONATO	550	1	3	850
TURISMO				
ADMINISTRATIVO/A	550	17	3	850
DELINEANTE	500	4	3	800
AUX. ADMIN. SERVICIOS	500	2	2	700
SOCIALES				

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	350	5	2	550
NOTIFICADOR/A-MENSAJERO	375	3	1	475
INFORMADOR/A TURISTICO/A	355	3	2	555
CONSERJE	275	18	1	375
ORDENANZA-CONSERJE	275	5	1	375
CABO BOMBERO	1514	6	2	1714
BOMBERO-CONDUCTOR	1388	13	2	1588
OFICIAL POLICÍA	1388	5	2	1588
POLICÍA LOCAL	1263	47	2	1463

Para garantizar los principios de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria, la aplicación del subfactor competencias digitales se realizará de manera diferida en tres ejercicios (2025, 2026 y 2027), entrando en vigor a partir del mes siguiente de su publicación en el boletín oficial correspondiente y según el siguiente detalle:

Puesto	Puntos 2025	Puntos 2026	Puntos 2027	Total
SECRETARIO/A	100	100	100	300
INTERVENTOR/A	100	100	100	300
TESORERO/A	100	100	100	300
OFICIAL MAYOR	100	100	100	300
JEFE/A SERV.CONTRATACION	100	100	100	300
JEFE/A SERV. URB. Y ORD.TERRIT.	100	100	100	300
JEFE/A SERV. ING.Y OO.PP.	100	100	100	300
JEFE/A SERV. MEDIO AMBIENTE	100	100	100	300
JEFE/A SERV. RR.HH Y OA	100	100	100	300

JEFE/A SERV. GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	100	100	100	300
JEFE /A SECCIÓN ADMIN. URBANISMO	100	100	100	300
ARQUITECTO/A	100	100	100	300
PSICÓLOGO/A	100	100	100	300
LDO. DERECHO	100	100	100	300
TEC. SUP. DE CONTABILIDAD	100	100	100	300
TEC. SUP. DE ADMON. FINANCIERA	100	100	100	300
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	100	100	100	300
INGENIERO/A TÉC. OBRAS PÚBLICAS	100	100	100	300
INGENIERO/A TÉC. INDUSTRIAL	100	100	100	300
INGENIERO/A TÉC. AGRÍCOLA	100	100	100	300
TRABAJADOR/A SOCIAL	100	100	100	300
EDUCADOR/A SOCIAL	100	100	100	300
TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES	100	100	100	300
TÉCNICO/A RRLL Y SEGURIDAD SOCIAL	100	100	100	300
TÉCNICO/A INSP. FISCAL	100	100	100	300
BIBLIOTECARIO/A	100	100	100	200
RESPONSABLE OAMR	100	100	100	300
JEFE NEG. PREVENCIÓN Y RR.LL.	83	83	84	250
JEFA NEG. ASESORIA JURIDICA	100	100	100	300

JEFA NEG. CULTURA	100	100	100	300
JEFE NEG. ACTAS Y EXPEDIENTES	25	25	25	75
JEFE NEG. ACTIVIDADES	100	100	100	300
JEFE NEG. ARCHIVO MPAL	100	100	100	300
JEFE NEG. CATASTRO	100	100	100	300
JEFE NEG. CONTRAT.Y SEG.SOC.	100	100	100	300
JEFE NEG. INGENIERIA	100	100	100	300
JEFE NEG. INSPECCIÓN OBRAS	100	100	100	300
JEFE NEG. INTERVEN.	100	100	100	300
JEFE NEG. NOMINAS	100	100	100	300
JEFE NEG. RESP. PATRIMONIAL	67	67	66	200
JEFE NEG. SUBVENCIONES Y PROG.	100	100	100	300
OPERADOR SISTEMAS	100	100	100	300
INFORMADOR/A OAMR	100	100	100	300
ADMTRV. INSP.FISCAL	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO CATASTRO	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO INTERVENCION	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO CATASTRO	100	100	100	300
ADMINISTRATIVO INTERVENCION	100	100	100	300
ADMTRV. I.B.I.	100	100	100	300
ADMTRV. REG/INVENTARIO	100	100	100	300
ADMIN. PATRONATO TURISMO	100	100	100	300

ADMINISTRATIVO/A	100	100	100	300
DELINEANTE	100	100	100	300
AUX. ADMIN. SERVICIOS SOCIALES	67	67	66	200
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	67	67	66	200
NOTIFICADOR/A-MENSAJERO	33	33	34	100
INFORMADOR/A TURISTICO/A	67	67	66	200
CONSERJE	33	33	34	100
ORDENANZA-CONSERJE	33	33	34	100
CABO BOMBERO	67	67	66	200
BOMBERO-CONDUCTOR	67	67	66	200
OFICIAL POLICÍA	67	67	66	200
POLICÍA LOCAL	67	67	66	200

SEGUNDO. Proceder a la aprobación de la modificación parcial de la RPT para los siguientes puestos de trabajo, sin modificación en las retribuciones:

PUESTO		Administrativo inspección fiscal de tráfico y seguridad	Inspector/ a de actividade s de urbanismo	Inspector /a medio ambiente	Inspector r/a de obras	Jefe/a negocia do de urbanis mo
TITULACIÓN		225	225	225	225	225
ESPEC	ESPEC. GENERAL	50	50	50	50	100
	COMPETENCIAS DIGITALES	300	300	300	300	300
EXPER.		100	100	100	100	100
MANDO		50	25	25	25	50
REPERC.		200	100	100	100	150

E. INT	50	25	25	25	50
E.FIS	0	0	0	0	0
PENOSIDAD	25	25	25	25	0
PELIGROSIDAD	50	200	100	100	0
JORNADA	50	25	25	25	0
DEDIC.	25	25	25	25	25
TOTAL	1125	1100	1000	1000	1000

TERCERO. Publicar las presentes modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Almuñécar, a 04 de abril de 2025

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

Fdo: Juan José Ruiz Joya